

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
- ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

- URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
23
Fecha de Aprobación
07 ABRIL 2015
ROL S.I.I
0285-035

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General,
 y el Instrumento de Planificación Territorial,
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 4644/15 de fecha 16.10.2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1552 de fecha 03.11.2015
 E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para ALTERAR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 618,14 m2 y de 2 pisos de altura destinado a EQUIPAMIENTO - COMERCIAL (Discoteque) ubicado en calle/avenida/camino PIO NONO Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo N° 148 sector URBANO Zona U-E1 / E-M3 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENDOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial: _____
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.:
<u>Alfredo Pichara Sárras</u>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.:

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.:
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.:
<u>Rene de la Vega Fuentes</u>		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.:
<u>Eugenio Rivera Campos</u>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.:
<u>A LICITAR</u>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO	Discoteque - Fuente de Soda	Básica
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

1058184

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	618,14		618,14
S. EDIFICADA TOTAL	618,14		618,14
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			656,91

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	1,04	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	81%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	60%	24%	DENSIDAD	1200	471
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7m.	6,80 m.	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.3. OGUC
RASANTES	2.6.3. OGUC	2.6.3. OGUC	ANTEJARDIN	3 m	3 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3. OGUC	2.6.3. OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	8	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8 (Contrato de arriendo adjunto)
-----------------------------	---	---------------------------	----------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 6.3 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	--	OFICINAS	--
LOCALES COMERCIALES	--	ESTACIONAMIENTOS	8
OTROS (ESPECIFICAR):	(1) Discoteque - Fuente de Soda		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	TRIMESTRE	CLASIFICACION	m2	TOTAL
	2do Trim 2016 - AA-a	\$ 90.210	157,5	\$ 14.208.075
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (ALTERACION)	1,0% %	\$	142.081	
PRESUPUESTO ALTERACIONES		\$		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ALTERACIONES	1% %	\$	0	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	142.081	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$		
RECARGO 50% REGULARIZACION (Art. 133° L.G.U.C.)	50%			
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
TOTAL A PAGAR		\$	142.081	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

- El actual permiso de Obras de Edificación es por una ALTERACION de una edificación destinada a EQUIPAMIENTO-COMERCIO Discoteque y Fuente de Soda, en dos pisos. La edificación corresponde a una superficie total edificada de 618,14 m2.
- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción de acuerdo a los planos de Arquitectura, emplazamiento, proyecto de calculo y especificaciones técnicas aprobadas.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberán contar con el presente permiso plastificado en el lugar de las obras.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Enfilaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- La propiedad cuenta con contrato de arrendamiento de estacionamientos. Corresponde a 8 estacionamientos ubicados en predio de calle Purísima n° 220, Comuna de Recoleta.
- El presente permiso no autoriza el expendio de bebidas Alcohólicas, para lo cual debe cumplir en lo que corresponda con la Ley N°19.925 "Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", y la Ordenanza local N°51 (en relación a zonificación, distanciamientos, etc. de esta actividad comercial, en la comuna.)
- Este Permiso de Edificación aprueba una Terraza Descubierta en el 2° piso, con destino fuente de soda, área que debe permanecer sin amplificación de equipos de sonido. En primer piso se aprueba destino discoteque, con las condiciones acústicas correspondiente al Art. 4.1.5., grupo 4, Local Ruidoso, las que deben mantenerse en el tiempo de funcionamiento del local.
- Al momento de solicitar la Recepción Final debe presentar los Certificados correspondientes a la correcta instalación de montacargas y/o sistema mecánico de salvascorreas para discapacitados, emitidos por profesional y/o empresa competente.
- La fecha de recepción corresponde a 471 personas.

